

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.63090 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA
Autoridad que concede las ayudas	Artículo 107.3.c,Regiones no asistidas AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUNA c/ Doctor Roux, 08017 Barcelona http://residus.gencat.cat/ca/inici/
Denominación de la medida de ayuda	INV - RESIDUOS INDUSTRIALES Ayudas para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales 2021
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCION TES/826/2020, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 8111, de 14 de abril de 2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.54681
Duración	01.06.2021 - 31.12.2021
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	40 %	10 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	10 %
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	40 %	10 %
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	30 %	10 %
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	10 %	10 %
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos (art. 47)	25 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&mode=single&documentId=847969&language=ca_ES&newLang=es_ES